

HUEPIL 07DE ENERO DE 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 128

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 10° circunstancia que procede la licitación privada o el trato directo N° 7 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- 3) La necesidad de contar arriendo de vehiculo por un periodo de nueve Días, para el traslado de rondas medicas y diferentes cometidos en el Depto de salud, cabe mencionar que el arriendo es sin combustible, ya que, el furgón perteneciente al Depto de salud se encuentra en mantención, el cual requiere un cambio de culata, empaquetadura de de motor, sello de válvula, termostato, anticongelante, filtro de aceite, bujías, tensor y correa distribución. Por lo tanto esta vez se procedió a contar con los servicios de arriendo de vehiculo a la Empresa.

ROBERTO ALFREDO FRANCO RUBILAR

Rut N° [REDACTED]

- 4) La disponibilidad en el Presupuesto en el Depto Comunal de Salud.

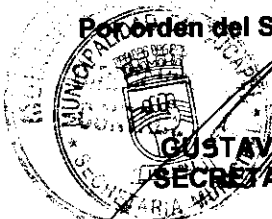
DECRETO

1.- **APRUEBESE** la compra por excepción en carácter de **Urgente** por la necesidad de contar con arriendo de vehiculo, por lo descrito en el punto 3 de los vistos a la empresa Roberto Franco Rubilar. RUT. [REDACTED] por un valor de \$ 321.300 (Trescientos Veintiún mil Trescientos Pesos). Con IVA incluido.

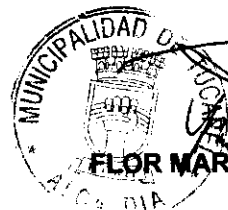
2.- Impútese el valor del gasto al sub 2152209003, Arriendo de Vehiculo, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud para este año.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE**

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/GPL/ARZ/PA